

PROCEDIMIENTO INTERNO DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO

Convocatoria de Subvenciones de la AECID para la realización de Acciones de Cooperación al Desarrollo en el ámbito de la innovación 2026

Con fecha 22 de abril de 2026 se ha publicado en el BOE el extracto de la Resolución de 15 de abril de 2026, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones para la realización de Acciones de Cooperación al Desarrollo en el ámbito de la innovación correspondientes al año 2026 y se aprueban sus bases específicas.

Esta convocatoria tiene por objeto:

- La financiación de:

- Acciones de innovación, que aborden desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Acciones de conocimiento, que comprenderán investigaciones y estudios aplicados acompañados de formaciones y/o seminarios, y referidos a las áreas temáticas incluidas en la convocatoria.
- Cada entidad, como líder o como integrante de una agrupación solo podrá presentar una solicitud por tipo de acción. Las solicitudes podrán realizarse partiendo tanto de la Universidad como de la Fundación General de la Universidad. Esto supone que cada entidad puede presentar:
 - Una solicitud (1) para acciones de innovación por UCM y otra por Fundación.
 - Una solicitud (1) para acciones de conocimiento por UCM y otra por Fundación.

Por todo ello, se ha aprobado un procedimiento interno de selección previo a la presentación de solicitudes ante la AECID. Para participar se deberá:

- Cumplimentar el formulario destinado al efecto con la propuesta de acción de innovación o de acción de conocimiento, y presentarlo en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado a través de registro electrónico.
- El plazo de presentación de este formulario finaliza el día **4 de mayo** de 2026.
- En el caso de que el número de solicitudes que se reciban en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado supere el límite

establecido en la convocatoria, una comisión integrada por expertos en cooperación universitaria al desarrollo evaluará las propuestas recibidas*.

Toda la documentación está disponible en la página web de cooperación al desarrollo de la UCM <https://www.ucm.es/cooperacion-al-desarrollo-ucm>.

***CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

En caso de superar el límite establecido en la convocatoria

- 1.- Adecuación del proyecto a la convocatoria. (máximo 10 puntos).
- 2.- Equipo del proyecto. Configuración, Socios y Experiencia del equipo (máximo 15 puntos).
- 3.- Existencia de proyecto piloto. (máximo 15 puntos).
- 4.- Valoración del contenido de la propuesta. Objetivos, Calidad de la propuesta, indicadores, resultados y productos, beneficiarios y financiación. (máximo 60 puntos)